



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva (H), veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado	: CLARA ENITH HERNANDEZ CABRERA
Radicado	: 2019-526

Mediante memorial remitido el 8 de mayo del 2023, el señor LUIS GUILLERMO ROCHA GUTIERREZ, en calidad de adjudicatario del bien inmueble rematado en el proceso, solicita se comisione a la autoridad competente para que se realice la diligencia de entrega del bien rematado, atendiendo que el mismo no se ha entregado por parte de la secuestre.

Por lo anterior, COMISIONASE al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019, para la practica de la diligencia de entrega del inmueble objeto de remate dentro del presente proceso.

Por secretaria LÍBRESE el despacho comisorio con los respectivos anexos e insertos necesarios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Finalmente, se REQUIERE a la secuestre **LUZ STELLA CHAUX SANABRIA** para que informe a esta agencia judicial sobre la entrega del inmueble objeto de remate comunicada mediante oficio No. 733 del 13 de abril del 2023 y remitido al correo electrónico chauxs1961@hotmail.com el 18 de abril de los corrientes. Al igual para que informe sobre la rendición de cuentas sobre su administración.

Por secretaria **OFICIESE** a la referida secuestre y remítase al correo electrónico chauxs1961@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

NSP